

## LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

## AL2463-2020 Radicación n.º 82228

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por cuanto al revisar el siguiente expediente, del que da cuenta el auto del 21 de septiembre pasado, se observa que fue llevado a Sala del 9 de septiembre de 2020 para su estudio, por lo que se dispone que, por Secretaría, se excluya del listado de los expedientes seleccionados para ser enviado a las Salas Adjuntas de Descongestión Laboral:

	Radicado	Cuadernos	CD	Folios	Recurrente	Opositor	Fecha de ingreso para sentencia
1	82228	5	6	<b>1.</b> J.(1 - 202 f.) <b>2.</b> J. (1 - 149 f.) <b>3.</b> J. (1 - 688 f) <b>4.</b> T. (689 - 780) <b>5.</b> C. (1 - 30 f.)	Inmaculada Guadalupe y Amigos en Cía. S.A.	Oscar Mauricio Bossa Cantos	17/02/2020

En su lugar, se remite para ser repartido entre los integrantes de las referidas Salas, el siguiente:

	Radicado	Cuadern os	CD	Folios	Recurrente	Opositor	Fecha de ingreso para sentencia
1	81892	2	3	1. J. (1 - 1 - 103 f.) 2. T. (104 - 115 f.) 3. C. (1 - 46)	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	Hugo del Río Moreno	09/12/2019

Por Secretaría, archívese el original del presente auto en el expediente excluido, 82228, y anéxese copia del mismo en el proceso con radicación interna 81892.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105007201400433-01			
RADICADO INTERNO:	82228			
RECURRENTE:	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIA S. A., SEÑORA DEL CARMEN Y AMIGOS SAS, SEÑORA DEL ROSARIO Y AMIGOS EN CIA SAS			
OPOSITOR:	OSCAR MAURICIO BOSSA CANTOR, INVERSIONES VILLA REAL SAS			
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ			



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 30 de septiembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 105 la providencia proferida el 29 de septiembre de 2020.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 29 de septiembre de 2020.

**SECRETARIA**